

Madrid, a 28 de mayo de 2021

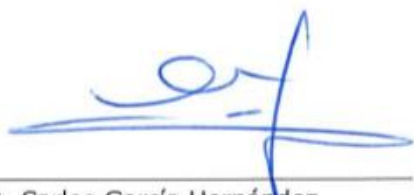
En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, "**EXCEM SIR**" o la "**Sociedad**"):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad ha escriturado ante el Notario de Madrid, D. Francisco Consegal García, el 27 de mayo de 2021 bajo el número 3.681 de su protocolo, una hipoteca unilateral en favor de la Agencia Tributaria sobre los inmuebles sitos en la C/ Roma, 28 y Rey Francisco, 10, 3º Derecha, ambos de Madrid. Dicha hipoteca se constituye como garantía de la cantidad adeudada de 519.253,34 € cuyo fraccionamiento se ha solicitado a la Administración, de acuerdo con la Nota 11 de las Cuentas Anuales auditadas de la Sociedad, que se publicaron el pasado 12 de abril de 2021. La citada escritura se encuentra actualmente pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.



D. Carlos García Hernández
Apoderado EXCEM MANAGEMENT S.L.
EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.